

AYUDAS PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS “DIPUTACIÓN RE-ACTIVA-REHABILITA”

Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Cáceres para financiar obras de rehabilitación de viviendas del medio rural, en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes.

REQUISITOS GENERALES:

- Personas físicas mayores de edad y **hasta 45 años**, a fecha de publicación de esta Convocatoria en el BOP de Cáceres.
- Ingresos familiares que **no excedan de 5,5 veces** el Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples Anual (IPREM Anual 14 pagas: 7.519,59 €)
- **Estar empadronado/a** en el municipio se encuentre el inmueble a rehabilitar, con una antigüedad mínima y continuada de 6 meses anteriores a la fecha de publicación de esta Convocatoria en el BOP.
- Ostentar la **propiedad/copropiedad** de la vivienda que se va a rehabilitar.
- No ser propietarios de otra vivienda habitable en la provincia de Cáceres.

IMPORTE DE LA AYUDA:

Hasta el 80% del coste total de la obra o la cantidad de diez mil euros (10.000,00 euros).

PLAZO DE SOLICITUD:

Del 27 de mayo al 30 de noviembre de 2020.

SISTEMA DE TRAMITACIÓN:

Se tramitará telemáticamente a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Cáceres.

La dirección de Internet de acceso a la sede electrónica es <https://sede.dip-caceres.es>

Teléfono Oficina de vivienda MMVJ: 927472134

DOCUMENTACIÓN:

- Certificado vivienda núcleo urbano
- Doc. Acreditación Capacidad Económica
- Escritura Propiedad-Nota Simple
- Nota Simple o Cert. No propietario otro inmueble
- Documentación acreditativa discapacidad
- Declaración responsable obras No iniciadas
- Presupuesto desglosado por unidades de obra